

**Por el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
Miércoles 9 de agosto de 2017**

El mundo sigue rezagado con respecto a los derechos de los pueblos indígenas 10 años después de declaración histórica, advierten expertos de la ONU

GINEBRA (7 de agosto de 2017) – Un grupo de expertos y órganos especialistas de las Naciones Unidas ha alertado de que los pueblos indígenas del mundo aún se enfrentan a grandes dificultades, una década después de la adopción de una declaración histórica sobre sus derechos. En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el 9 de agosto, el grupo afirma que los Estados deben transformar las palabras en hechos para acabar con la discriminación, la exclusión y la falta de protección evidenciada por la tasa de asesinatos cada vez mayor de defensoras y defensores de derechos humanos.

La declaración conjunta de la Presidenta del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas indica lo siguiente:

«Han transcurrido 10 años desde que la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, considerándose el instrumento internacional de derechos humanos de los pueblos indígenas más completo. La Declaración, cuya negociación llevó más de 20 años, se consolida hoy como una referencia de progreso y derechos, y un marco para la reconciliación.

Sin embargo, una década después, debemos reconocer los enormes desafíos que aún existen. En muchos casos, los pueblos indígenas se enfrentan a mayores problemas y violaciones de derechos humanos que hace 10 años.

Los pueblos indígenas siguen sufriendo el racismo, la discriminación y la desigualdad en el acceso a los servicios básicos, incluidas la sanidad y la educación. Cuando se dispone de datos estadísticos, se aprecia claramente que están excluidos en todos los aspectos, enfrentándose a niveles de pobreza desproporcionadamente mayores, una menor esperanza de vida y peores resultados educativos.

Los pueblos indígenas se enfrentan a desafíos especialmente graves debido a la pérdida de sus tierras y de los derechos sobre los recursos, que constituyen los pilares centrales de sus medios de vida e identidad cultural.

Las mujeres indígenas sufren una doble discriminación, por un lado, como mujeres, y por el otro, como parte de los pueblos indígenas. Con frecuencia se

las excluye de los procesos de toma de decisiones y de los derechos sobre la tierra, y muchas sufren violencia.

Hacemos un llamado a todos los Estados para garantizar que las mujeres indígenas disfruten de los derechos consagrados en la Declaración y para subrayar que sus derechos son una preocupación para todas y todos.

La situación cada vez más grave de los derechos humanos de los pueblos indígenas en todo el mundo se refleja en las condiciones laborales extremas, duras y peligrosas de defensoras y defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Las personas y comunidades que se atreven a defender los derechos de los pueblos indígenas son consideradas como obstáculos al progreso, fuerzas contra el desarrollo, y, en algunos casos, enemigas del Estado o terroristas.

Incluso se arriesgan a morir. Algunas fuentes señalan que solo el año pasado 281 defensoras y defensores de derechos humanos fueron asesinados en 25 países, más del doble que en 2014. La mitad de estas defensoras y defensores trataban de defender los derechos sobre la tierra, de los pueblos indígenas y medioambientales.

Instamos a los Estados a proteger a las y los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Los crímenes en su contra deben ser investigados y sancionados debidamente, y la personas responsables, llevadas ante la justicia.

Los pueblos indígenas se ven cada vez más empujados a los conflictos sobre sus tierras, recursos y derechos. Para alcanzar una paz duradera, es necesario que los Estados, con el apoyo de la comunidad internacional, establezcan mecanismos de resolución de conflictos con la participación completa y eficaz de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres indígenas.

Muchos Estados siguen sin reconocer a los pueblos indígenas y, especialmente, mujeres y jóvenes indígenas siguen careciendo de reconocimiento oficial y participación política directa. Incluso en los Estados en los que las leyes están vigentes, no se ha aplicado completamente la Declaración.

Ha llegado el momento de reconocer e impulsar las formas de gobierno y representación de los pueblos indígenas para establecer un diálogo constructivo y el compromiso con las autoridades nacionales e internacionales, los cargos públicos y el sector privado.

Ahora, se deben cumplir los estándares mínimos para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas de todo el mundo.

Estos incluyen los derechos a la identidad, lengua, salud, educación y libre determinación, además del deber de los Estados de consultar y cooperar con

los pueblos indígenas para obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar y aplicar medidas que puedan afectarles.

La Declaración representa cambios importantes en la estructura y práctica de las políticas globales, y durante los 10 últimos años se han observado algunos cambios positivos en la situación de los pueblos indígenas y más respeto por sus visiones del mundo.

Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para que los pueblos indígenas disfruten completamente de sus derechos humanos tal y como se expone en la Declaración. Hacemos un llamado a todos los Estados para que superen el abismo existente entre la teoría y la práctica, y para que actúen ahora para ofrecer igualdad y plenitud de derechos a todas las personas de origen indígena.»

FIN**

La [Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas](#), Victoria Tauli-Corpus, forma parte de lo que se conoce como [Procedimientos Especiales](#) del Consejo de Derechos Humanos. Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes del sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, es el nombre genérico de los mecanismos independientes de control y de investigación del Consejo que abordan situaciones específicas de un país o cuestiones temáticas en todo el mundo. Los expertos de Procedimientos Especiales trabajan de manera voluntaria; no forman parte del personal de la ONU ni reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título personal.

El [Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas](#) fundado en julio del 2000, es un órgano de asesoramiento del Consejo Económico y Social, con el mandato de discutir las cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo social y económico, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. El Foro está formado por 16 miembros que actúan a título personal como expertos independientes en las cuestiones indígenas. Ocho de los miembros están designados por los gobiernos y los otros ocho por la presidenta de ECOSOC, basándose en una amplia consulta con los grupos indígenas. La presidenta actual es Mariam Waleed Aboubakrine.

El [Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) lo creó el Consejo de Derechos Humanos en 2007 como un órgano subsidiario del Consejo. Su mandato consiste en facilitar al Consejo conocimientos especializados y asesoramiento sobre los derechos de los pueblos indígenas como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y asistir a los Estados miembros, si así lo solicitan, con los objetivos de la Declaración mediante la promoción, protección y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Está formado por siete expertos independientes que ejercen su función a título personal y su presidente actual es Albert K. Barume.

*Para más información y **solicitudes de prensa**, contacte con:*

Para contactar con la Relatora Especial: Christine Evans (+41 22 917 9197 / cevans@ohchr.org), Hee-Kyong Yoo (+41 22 917 97 23 / hyoo@ohchr.org), o escriba a indigenous@ohchr.org.

Para contactar con el Foro Permanente: Martina Volpe Donlon (+1 212 963 6816 / donlon@un.org), Mirian Masaquiza (+1 917 367 9607 / <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/>)

Para contactar con el Mecanismo de Expertos: Juan Fernando Núñez (+41 22 928 9458 / jnunez@ohchr.org)

Para **consultas de prensa** relacionadas con otros expertos independientes de la ONU: Xabier Celaya, Dependencia de Relaciones con los Medios de Comunicación de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (+ 41 22 917 9383 / xcelaya@ohchr.org)

Puede acceder en línea a este comunicado de prensa

¿Está preocupado por el mundo en el que vivimos? Entonces, **DEFIENDA hoy los derechos de alguien**. Use el *hashtag* #Standup4humanrights y visite el sitio web en <http://www.standup4humanrights.org/sp/>